



**CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE**

DECRETO

Visto el Informe emitido por la Intervención de este Consorcio sobre Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2017 para el Ejercicio 2018 y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señalan la Prórroga automática del Presupuesto del Ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo, sin perjuicio de los ajustes que procedan, en virtud de las prerrogativas que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

CONSIDERANDO las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local.

RESUELVO:

Prorrogar, hasta tanto sea aprobado el Presupuesto del ejercicio corriente, el Presupuesto de este Consorcio correspondiente al 2017 en los términos y con los ajustes contenidos en el Informe, según detalle adjunto:

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE.

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL Todas las aplicaciones con el crédito inicial de 2017. No hay ajustes a la baja.	2.760.512,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Todas las aplicaciones con el crédito inicial de 2017. No hay ajustes a la baja.	734.065,00



**CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE**

CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS Todas las aplicaciones con el crédito inicial de 2017. No hay ajustes a la baja ni al alza.	4.000,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS Todas las aplicaciones con el crédito inicial de 2017. No hay ajustes a la baja.	50.000,00
	TOTAL	3.548.577,00

Conforme al artículo 21.3 del R.D. 500/1990, independientemente de los restos y partidas especificadas en cada uno de los precedentes apartados, **LOS AJUSTES A LA BAJA** de los créditos iniciales del Presupuesto 2017, son los que a continuación se mencionan.

CAPITULO 6	INVERSIONES REALES <ul style="list-style-type: none">Todas las aplicaciones no mencionadas en el apartado anterior	510.706,00
-------------------	---	-------------------

Así mismo, no se realizan **AJUSTES AL ALZA**.

RESUMEN



CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

<i>Presupuesto Prorrogado ejercicio 2017 NO CONSOLIDADO</i>	4.059.283,00
<i>Ajustes a la baja</i>	510.706,00
<i>Diferencia</i>	3.548.577,00
<i>Ajustes al alza</i>	0,00
<i>PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS NO CONSOLIDADO</i>	3.548.577,00

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote. El Secretario Delegado, también suscribe el presente decreto solamente a efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE